ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2984 /

AUTORIZA CONTRATACIÓN TRATO DIRECTO QUE INDICA

REQUINOA, 22 NOV 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 2633 de fecha 21 de Noviembre del 2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice regularización vía trato directo a través del Portal Mercado Público de acuerdo a la Ley de compras al Art. 8° y Art. 10°Reglamento de compras "Compras iguales o inferiores a 10 UTM", por **Servicio de Banquetería para "Encuentro de Mujeres por el Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción" a efectuarse el día 29 de Noviembre de 2017, se cotizó, evaluó y se concluyó contratar al proveedor Servicio de Banquetería y eventos FD, Rut: 76.802.223-2, por un monto de $343.000.- IVA Incluido,** considerando que se encuentra incluida la infraestructura necesaria.
Se Adjunta las cotizaciones correspondientes.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley Nº 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

AUTORIZASE contratación de Servicio vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, el servicio de Banquetería para "Encuentro de Mujeres por el Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción", al **proveedor Servicio de Banquetería y eventos FD, Rut: 76.802.223-2 por un monto de $343.000.- IVA Incluido.**

AUTORIZASE emisión de Orden de compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la **cuenta N° 114.05.15.151 Programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción, Fondos externos SernamEG.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/ash.

DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Dirección Des. Comunitario (2)
Programa BVSR.-